

Proceso Despacho Comisorio
Radicado: 2021-001



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiuno (21) de mayo de 2021

AUXILISE la anterior comisión No.226 procedente del JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado treinta y cinco Civil Municipal de Bogotá, en Proceso Ejecutivo 2015-321 de ERNESTO PARRA RODRIGUEZ contra EDILMA BETIS TIRADO RAMOS, para el embargo de la cuota parte de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 156-74607 Finca Santa Ana y Finca Villa Fe (sin matrícula Inmobiliaria), propiedades de la parte demandada.

Por lo anterior, se fija fecha para el día **8 del mes de julio del corriente año (2021), a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias **156-74607** Finca Santa Ana y Finca Villa Fe (sin matrícula Inmobiliaria), propiedades de la parte demandada, con el fin anotado anteriormente.

Por secretaria, realícese la designación del auxiliar de la justicia mediante la plataforma asignada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, lo anterior con el fin de que asiste como secuestre de los inmuebles objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 24 de mayo del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 37 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria